

# El Comercio.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

*En Cádiz.*—Un mes recogido en el despacho 12 rvo.—Llevado á casa de los señores suscriptores 13.  
*En Provincias.*—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.  
*Canarias, Puerto Rico y la Habana.*—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.  
*Estrangeros.*—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

## PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

*En Cádiz:* en el despacho calle de la Zanja, num. 12.—*Algeciras:* Don Rafael de Muro.—*Canarias:* Don Rafael Calzadilla.—*Chiclana:* Don José Muñoz.—*Jerez:* Don José Bueno, calle Larga.—*Puerto de Santa María:* Don José Valderrama, librería.—*San Fernando:* Don Juan José Díaz, calle Real.—*Sanlúcar:* Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 23 DE OCTUBRE

## Correspondencia de Madrid.

Los otros dos periódicos de la plaza, refiriéndose á cartas de Madrid, dicen que el dia 23 se esperaba el decreto convocando las Cortes para igual fecha del mes entrante de Noviembre. *El Nacional* añade que el 18 corrian en Madrid rumores de crisis ministerial, indicándose la salida de los señores Reinoso y Ordoñez.

Estas noticias convienen con las que se nos dan en una interesante correspondencia que ayer hemos recibido y de la cual podemos solo copiar algunos párrafos.

«Aunque al parecer (dice nuestro corresponsal) la política se halla por aquí completamente muerta, ciertos hechos vienen a demostrar lo contrario. No es esto decir que los partidos se agitan..... El movimiento anda por dentro de casa, como suele decirse, á consecuencia de sucesos que son conocidos de algunos, pero cuyos pormenores conservan aun grande reserva. Hábllase de crisis parcial, pues aunque aunque oí en boca de los noticieros que era probable una modificación completa, mis ojos no la veu todavía..... Tal vez me lleve chasco, pero creo que el decreto de convocatoria saldrá del 24 al 30 de este mes y como cosa segura me han dicho que aparecerá en la *Gaceta* del dia 23.»

Hablando después nuestro corresponsal de la disposición anunciada hace días como mas ó menos probable respecto á los caminos de hierro, se expresa así:

«Para mí, aunque lo entiendo poco, la resolución que algunos individuos del ministerio desean tomar es la mas acertada, aunque con ella tuviéramos el disgusto de perder al ministro de Fomento....»

Estas palabras explican al parecer los rumores sobre la retirada del señor Reinoso. No podemos explicar del mismo modo lo que se dice relativamente al señor Ordoñez, aunque sabemos también el origen de

las voces que corrían en Madrid y de qué habla nuestro colega *El Nacional*.

Algunas noticias se nos dan en nuestra correspondencia sobre cierto suceso extraño á la política, que se comentaba de mil maneras en algunos círculos de la capital, comentarios que parece habían colocado á una persona en mala posición. No debemos decir mas ni menos acerca de esto.

Tambien se nos dice que el gobierno se ocupa mucho de nuestra isla de Cuba.

En el correo de Madrid anunciamos la salida para Torrelaguna de SS. MM. Las obras del cañal, según nuestra correspondencia, seguian con mucha actividad y se ejecutaban con grande inteligencia. Parece que el señor Bravo Murillo queria que viniesen á Madrid las aguas para el año de 1854; pero que los ingenieros no se determinaban á empeñar su palabra.

Tenemos el gusto de anunciar que segun hemos oido decir á persona que creemos bien informada, en el próximo paquete deben de llegar á esta ciudad los ingenieros ingleses que vienen á dirigir las obras del ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

Corre la noticia de que el ilustre duque de Valencia llegará á Cádiz dentro de pocos días con objeto de trasladarse á Sevilla para asistir, como capitán general del ejército, á los actos consiguientes al próximo alumbramiento de S. A. R. la señora infanta doña Luisa Fernanda.

Por la abundancia de materiales y para concluir en este número el reglamento de la caja de depósitos, hemos tenido que suprimir el artículo de fondo.

## REGIMIENTO

PARA LA ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ORDEN INTERIOR  
DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

(Conclusion.)

Art. 38. El contador llevará, con relación á la

contabilidad particular de la tesorería central:

1.º Diario de entrada y salida de fondos y efectos.

2.º Diario general.

3.º Libro mayor de cuentas generales.

4.º Los auxiliares que considere necesarios.

Y 5.º Los registros de inscripción de los depósitos acomodados á sus diversas clases, especies y consideraciones.

Con relación á la contabilidad general de la caja:

1.º Diario general de entradas y salidas en todas las dependencias.

2.º Libro mayor de cuentas generales por conceptos, abrazando las operaciones de todas aquellas.

Y 3.º Libro de cuentas particulares á cada uno de los depósitos que tengan lugar en la tesorería central y en las dependencias de provincia con la debida separación, en cuyas cuentas deberán aparecer conciudadadas circunstanciadamente las especies y condiciones de los depósitos, los abonos de interés que correspondan, los pagos á cuenta, y todas las operaciones hasta su definitiva devolución.

But las cuentas de los depósitos que consistan en papel se consignarán detalladamente los pormenores de los documentos que los constituyesen.

Y finalmente, los índices y repertorios para facilitar las operaciones.

Todos estos libros y registros estarán autorizados en la portada con las firmas del director, subdirector y del contador, y con su rúbrica las demás sojas.

Art. 39. El contador fundará su contabilidad general en las cuentas que rindan los tesoreros al tribunal, al cual se remitirán por conducto de aquél, justificando la redacción general trimestral que en su vista forme, y en los resultados de sus libros y asientos.

Los estados semanales los formará con vista de las actas de arqueo que en los mismos períodos se remitirán los tesoreros y los depositarios, intervenidos por los contadores de provincia y administradores de los partidos.

Art. 40. La contabilidad de la caja se llevará por método de partida doble, y para ello habrá un tenedor de libros á las órdenes del contador.

Art. 41. El tesorero tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

1.º Recibir con intervención del contador los fondos y efectos que ingresen en la caja, tanto á título de depósito como por cualquier otro concepto, espi-

diendo las correspondientes cartas de pago.

2.<sup>a</sup> Entregar, previa ordenación del director general é intervención del contador, el metálico y demás valores que deban devolverse á los depositantes, ó pasarse á las cajas del Tesoro, recogiendo de los perceptores y del tesorero central de aquél los correspondientes recibos.

3.<sup>a</sup> Presentar al cobro los cupones y reclamar los dividendos de los títulos de la deuda pública y demás efectos que existan en la caja en los plazos que corresponda, con intervención de la contaduría.

4.<sup>a</sup> Pasar al director general nota diaria del ingreso y salida de los fondos y efectos, terminadas que sean las operaciones del dia.

5.<sup>a</sup> Vigilar por la seguridad de los caudales y valores puestos á su cargo.

6.<sup>a</sup> Nombrar bajo su responsabilidad el cajero de la tesorería.

7.<sup>a</sup> Eligir quien bajo la misma responsabilidad firmase las cartas de pago y cargarémos en los momentos que por enfermedad u ocupación no pueda verificarse, dando aules conocimiento de ello y de la firma del sustituto al director general y al contador.

Art. 42. Es responsable el tesorero de cualquier pago indebido que hiciere á persona incompetente para percibir los fondos ó efectos.

Es responsable en caso de ilegitimidad del papel de que se hubiere hecho cargo, si lo hubiese recibido sin previo reconocimiento.

Lo es también única y exclusivamente de cualquiera distinción que se hiciere de fondos ó efectos que no se hubieren trasladado al arca de tres llaves.

Art. 43. En los casos en que el tesorero hubiere de ausentarse con licencia, será sustituido, para la recepción y entrega de los fondos y efectos, por la persona que bajo su responsabilidad nombre, dando á reconocer al director general y al contador; y para el despacho de los negocios, por el empleado mas graduado de la tesorería.

Art. 44. El tesorero llevará los libros y registros siguientes:

1.<sup>a</sup> Diarios de entrada y salida de fondos y efectos.

2.<sup>a</sup> Registros separados de inscripción segun las clases, especies y condiciones de los depósitos.

3.<sup>a</sup> Diario general.

4.<sup>a</sup> Libro mayor de cuentas.

5.<sup>a</sup> Un registro donde se consignarán al por menor los documentos de los depósitos que consistan en papel.

Remitirá al contador actas de arqueos semanales.

Art. 45. Rendirá cuentas trimestrales de caudales y efectos al tribunal de las del reino, cuyo cargo justificará con certificaciones generales por conceptos, que extenderá la contaduría, y la data con los libramientos, cartas de pago, recibos y demás documentos que procedan, remitiéndola por conducto del contador, con una copia además de su redacción y relaciones, para que obre en la contaduría los efectos correspondientes.

Art. 46. En la administración provincial, los gobernadores ejercerán, respecto de las dependencias de la caja general, las atribuciones de inspección, ordenación de pagos y demás funciones que se asignan al director general, y con análoga responsabilidad.

Serán claveros con el contador y el tesorero del arca de tres llaves donde se custodien los fondos y efectos, objeto de depósito.

Art. 47. Los contadores de hacienda pública de las provincias y los administradores de los partidos como agentes de intervención, y los tesoreros y los depositarios como agentes de la recepción de los depósitos, ejercerán sus funciones respectivas en los términos designados al contador y al tesorero de la caja general, y bajo análogas responsabilidades según los casos.

Llevarán sus libros y cuentas, y conservarán los caudales con entera independencia de los correspondientes al tesoro.

Art. 48. Los tesoreros rendirán sus cuentas trimestrales al tribunal, resundiendo las de los depositarios, y las remitirán con la justificación determinada para las del tesorero central, y con un duplicado de la redacción y relaciones al contador de la caja. También remitirán los tesoreros y los depositarios á dicho contador certificaciones de los arqueos semanales.

En los partidos serán claveros del arca de los depósitos los que lo fuesen de la de los fondos y efectos pertenecientes al tesorero.

Art. 49. La responsabilidad que puedan contraer los jefes y empleados de la administración central y provincial de la caja general de depósitos en el ejercicio de sus atribuciones, y el cumplimiento de sus obligaciones, se hará efectiva en la forma establecida en las instrucciones generales y reglamento de la administración de la Hacienda pública.

Art. 50. La comisión inspectora ejercerá sus funciones de la manera que considere más conveniente para llenar el objeto de su cometido.

De real órden lo comunicó á U. I. para su inteligencia y demás efectos correspondientes. Dios guarde á U. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1852.—Bravo Muñoz.—Señor director de la caja general de depósitos.

*Los modelos de que se hace mención en el presente reglamento se publicarán cuando separadamente se impriman para su circulación.*

### Correo de Madrid.

La Gaceta del Maíz no contiene nada notable. Como ordinariamente sucede los periódicos vienen exausdos de noticias.

El Clamor anuncia haber oido decir que el gobierno desiste de la realización del ferro-carril del No te por temor á una crisis monetaria. Los de Madrid á Valencia, de Barcelona á Madrid y d<sup>r</sup> Alar á Santander parecen que son por ahora los trayectos principales que se concluirán. Añádese que la conclusión del primero coincidira con la del canal de Isabel II y que hay el pensamiento de inaugurar en un solo dia estas dos obras tan importantes para Madrid.

Se espera en la capital á lord Howlen para principios de Noviembre.

En la subasta de las conducciones terrestres es de sal verificada el Lunes se presentaron cinco proposiciones y fué admitida las que ofrecía mas ventajas al tesoro que era la del señor Camacho, que actualmente tiene la misma contrata.

Han sido elegidos académicos de la historia los señores don Modesto Lafuente, duque de Rivas y general don Evaristo S. Miguel.

El Miércoles 20 saldrán de la corte para volver á la noche, en compañía de los señores ministros SS. MM. la reina, el rey y la reina madre y S. A. el infante don Francisco de Paula, con objeto de exa-

minar las obras que se ejecutan en Torrelaguna para la conducción de aguas á la capital.

### Correo de las provincias.

Las noticias de las islas Baleares alcanzan al dia 12. El 10 como estaba anunculado se verificó con toda solemnidad la bendición é inauguración de la fortaleza de la Mola. A las ocho de la mañana formaban ya las tropas. El puerto presentaba una vista deliciosa. A la conclusión de la Misa bendijo el venerable obispo de Mallorca el pendón de la fortaleza y después de entonado el Te Deum desfilaron las tropas y se dirigieron á formar en masa á las inmediaciones del baluarte. Subiendo á este el capitán general encabezó el pendón de Castilla, y aunque bastante afectado en fuerza de su entusiasmo, dirigió con voz firme á los soldados una energica alocución que fue seguida de una salva de 200 cañonazos. Mientras las tropas descansaban se sirvió un abundante almíbar en el magnífico salón del parque. Por la tarde hubo gran parada y al dia siguiente simulacro y un banquete de 160 cubiertos que dieron los oficiales de la guarnición.

Según escriben de Valcarlos á la España, continúan por aquella parte de la frontera las intrusiones de los franceses en territorio español.

Los periódicos de Barcelona dicen que dentro de muy poco va á realizarse en todo el principado el cambio de la calderilla catalana. La cantidad de calderilla castellana destinada al cambio en las cuatro provincias asciende á 20 millones de reales.

El 18 hubo en Málaga una gran tormenta acompañada de una lluvia copiosísima. La población estuvo bastante aterrizada.

Los periódicos de Córdoba y Sevilla no nos dicen nada notable.

### Correo extranjero.

Los periódicos de París son del 16, el mismo dia en que debió hacer su entrada en aquella capital Luis Napoleon. El 15 había llegado á Tours, ultimo punto de su viaje.

El ministerio de Hacienda ha hecho publicar los estados de los productos de los impuestos indirectos en los nueve primeros meses del presente año. Han ascendido á 586 676,000 fr. en lugar de 537 699,000 en 1850 y 549 992,000 en 1851.

Los periódicos de los departamentos hablan aun de algunos arrestos y visitas domiciliarias que se continuaban haciendo por motivos políticos. Se sabe ya que el individuo preso en Saint-Etienne con el nombre de Gaillard no es el verdadero autor de la máquina infernal de Marsella.

Un diario de Busecas dice que ademas del título de emperador tomará Luis Napoleon el de rey de África.

Los diarios ingleses traen el texto de un discurso pronunciado por lord Bresford, ministro de la Guerra, en el cual se traslucen todas las incertidumbres del gabinete con motivo de la próxima apertura de las Cámaras. Lord Bresford suplicó á sus amigos que no suscitases la cuestión del sistema protector porque en ella el ministerio sería infaliblemente batido.

En Turín se habla mucho de quitar al clero la administración de sus bienes. Quiérese que el Estado se encargue de ella retribuyendo á los ministros del altar como en Francia y en Bélgica.

## Noticias mercantiles.

## NACIONALES.

MADRID 19.—*Bolsa.* Se hizo una operación de 1.000,000 rs. en títulos del 3 p $\frac{1}{2}$  consolidado á 47 3 $\frac{1}{4}$ .

Después de bolsa quedó el 3 p $\frac{1}{2}$  á 47 7 $\frac{1}{8}$ d.

El 3 p $\frac{1}{2}$  disirido, 26 3 $\frac{1}{8}$ .

Amortizable de primera clase á 12 1 $\frac{1}{8}$ p.

Duda sin interés 6 9 $\frac{1}{2}$  en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p $\frac{1}{2}$  de cupones, á 2 1 $\frac{1}{2}$ .

Acciones del Banco 99 1 $\frac{1}{2}$ p.

*Cambios.* Lóndres á 90 días 50-30 p. París á 8 días 5-28 p. Alicante 1 $\frac{1}{4}$ d. Barcelona par p. Bilbao par id. Cádiz par id. Coruña 1 $\frac{1}{2}$ d. Granada 1 $\frac{1}{2}$ d. Málaga 1 $\frac{1}{4}$ d. beneficio. Santiago 1 $\frac{1}{4}$ d. Sevilla 1 $\frac{1}{4}$ p. Valencia, par p. Zaragoza 1 $\frac{1}{4}$ d.

BARCELONA 16.—*Movimiento marítimo.* Ayer llegaron el *Segundo Gaditano*, de Giotat, y el *Barcelonés*, de Palma.

MÁLAGA 13.—*Movimiento marítimo.* Han llegado ayer 47 buques á este puerto, entre ellos un bergantín español de Terranova con bacalao, una palacera napolitana y una tartana toscana de Civita Vecchia, con carbón, el laud *Monte Carmelo*, de Veger, con alpiste, y el quechamarín *San José*, de Cádiz con arcos. Para Cádiz han salido los laudes *San José*, *San Vicente* y *Desamparados* con su mismo cargo, para Sevilla el laud *Providencia* con huesos y otros efectos, y para Lóndres, Filadelfia y Rotterdam tres buques extranjeros con frutos.

SEVILLA 21.—*Mercado.* Alhóndiga.—Precios de ayer.—Trigo: 2 fanegas á 30 rs., 4 á 31, 2 á 34, 8 á 35, 36 á 36, 8 á 37, 68 á 38, 20 á 39, 100 á 40, 108 á 41, 122 á 42, 14 á 43, 32 á 44.—Venta de hoy 614 fan. Existencia para mañana 713.—Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 37 á 40. En almacén de 33 á 40.

Precio del aceite de 44 1 $\frac{1}{2}$  á 45.

## ESTRANGERAS.

Bolsa de Lóndres del 14.—3 p $\frac{1}{2}$  inglés 100 á 1 $\frac{1}{8}$ ; 3 p $\frac{1}{2}$  español esterior 51 1 $\frac{1}{8}$ ; disirida 25 1 $\frac{1}{2}$ .

Bolsa de París del 15.—3 p $\frac{1}{2}$  francés 80-80; 4 1 $\frac{1}{2}$  p $\frac{1}{2}$  105-60; 3 p $\frac{1}{2}$  español interior 46 1 $\frac{1}{4}$ ; id. esterior 51; disirida 26 1 $\frac{1}{2}$ ; pasiva 6 3 $\frac{1}{8}$ .

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Lowestofe Roads 120 tubre. *Regent*, Sindair. Para Crostauft.

Buques salidos de puertos extranjeros para Cádiz. Cardiff 12 Octubre. *Kate*, M<sup>r</sup> Guffin.

## CIRCONFERENCIA.

## NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Jefe de dia: el 2.º comandante del primer batallón del regimiento infantería de Almansa, don José Díaz Quintana.—Parada, según 1º cuarto de rondas y contrarondas: dicho cuerpo.—Primer cuarto, hospital y provisiones: Astorga.

De Oficina del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

## ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

*Mercado de carnes el dia 22 de Octubre.*

2 Carneros	á 28 cts. lib., con 32 1 $\frac{1}{2}$ libras
6 Bueyes... de 27	á 29
0 Toro ... de	a
1 Novillo ... de	á 28 1 $\frac{1}{2}$
10 Vacas... de 27	á 30
6 Utteros... de 27	á 30
2 Eraleas... de	á 30
2 Abojos... de 29 1 $\frac{1}{2}$ á 32	
3 Terneras de 28 1 $\frac{1}{2}$ á 30	
33 Cerdos... de 36	á 41 cts. lib., con 3,176.
Suma total de libras . . . . .	7.844 1 $\frac{1}{2}$ .
Arjona.	

Universidad Literaria de Sevilla.—Facultad de Medicina en Cádiz.

D. José Benjumeda, doctor en medicina y cirugía, decano por S. M. de esta Facultad &c.—Para dar cumplimiento á lo mandado por el Sr. Rector, hago saber á todos los individuos que reuniendo las circunstancias previstas en el artículo 187 del Reglamento de estudios vigentes, quieran optar á las plazas de sustitutos aquales, se presenten en los días 23 y 24 del actual de 2 á 4 de la tarde, á inscribirse en la Secretaría de esta facultad. Cádiz y Octubre 23 de 1852.—José Benjumeda.

## NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Servando y San German, patrones de Cádiz y su obispado.—Fiesta.

JUBILEO.—Está en la iglesia de San Francisco.

A las 40 1 $\frac{1}{2}$  de la mañana del 24 del actual se celebra en la iglesia de San Juan de Dios de esta ciudad, una solemne fiesta al Glorioso Arcángel San Rafael, en

la que predicará el presbítero don José María González, capellán del Hospital civil.

## PARA EL RÍO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACÍFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalcará en este puerto la muy vetera y sólida corbeta española *LIMA*, al mando de su capitán don Francisco de Ozollo, y a los pocos días de su llegada saldrá para los puertos indicados. Admite, ca go y pasajeros, á condición d<sup>r</sup> que si este buque concluyese el viaje en el Río de la Plata, su capitán Ozollo se compromete con los señores pasajeros que contraten su pasaje para algunos de los puertos del Pacífico a trasbordarlos en barco que de toda confianza.—Daran masiformes en la calle del Baluarte, núm. 121, sus consignatarios.

Arrigunaga é hijo.

## VAPORES.

## ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

*Salidas de Cádiz.* *Salidas del Puerto.*

## SABADO 23.

8 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana.	7 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
10 1 $\frac{1}{2}$ de idem.	9 1 $\frac{1}{2}$ de idem.
12 1 $\frac{1}{2}$ de la tarde.	11 1 $\frac{1}{2}$ de idem.

## DOMINGO 24.

9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 de idem.	10 de idem.
1 de la tarde.	12 de la tarde.

## LUNES 25.

10 de la mañana.	9 de la mañana.
12 de idem.	11 de idem.
2 de la tarde.	1 de la tarde.

## ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

*De Cádiz.* *De Puerto-Real.*

## DIA 23 y 24.

9 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana. D.	3 de la tarde. D.
1 1 $\frac{1}{4}$ de la tarde. D.	2 de la tarde. S. F.

## DIA 25.

9 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana. S. F.	2 de la tarde. S. F.
4 1 $\frac{1}{4}$ de la mañana. S. F.	2 de la tarde. S. F.

## DIA 26 y 27.

9 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana. S. F.	2 de la tarde. S. F.
4 1 $\frac{1}{4}$ de la tarde. D.	2 3 $\frac{1}{4}$ de la tarde. D.

*ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.*

*De Cádiz.* *De S. Fernando.*

## DIA 23 y 24.

9 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana. P. R.	8 de la mañana. D.
4 1 $\frac{1}{2}$ de la tarde. D.	2 1 $\frac{1}{4}$ de la tarde. P. R.

## DIA 25.

9 1 $\frac{1}{4}$ de la mañana. D.	7 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana. P. R.
4 1 $\frac{1}{2}$ de la tarde. P. R.	11 de idem. D.
4 1 $\frac{1}{4}$ de idem. D.	3 de la tarde. D.

## DIA 26 y 27.

9 1 $\frac{1}{2}$ de la mañana. D.	8 de la mañana. D.
4 1 $\frac{1}{4}$ de la tarde. D.	2 3 $\frac{1}{4}$ de la tarde. D.

## DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

EL ADRIANO saldrá el Sabado 23 á las 8 de la mañana.

EL RAPIDO saldrá el Lunes 25 á las 9 de la mañana.—El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

EL SANTELMO saldrá el Miércoles 27, las 9 de la mañana.

## DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.

EL RAPIDO saldrá el dia 23 á las 8 de la mañana.

EL SANTELMO saldrá el dia 25 á las 8 de la mañana.

EL ADRIANO saldrá el dia 26 á las 8 de la mañana.

## LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 500 caballos *EL GUADALQUIVIR*, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, saldrá el dia 30 del corriente á la 6 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Retortillo hermanos.

## LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada *EL DUQUE DE RIBASARES*, al mando de su capitán D. Francisco Eizaguirre, ha llegado á este puerto el dia 20 del corriente y saldrá el 24 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios,

Retortillo hermanos.

## ANUNCIOS.

## EDICTOS.

Aprobadas por el Exmo. señor gobernador de la provincia las primeras actuaciones instauradas para la subasta del arbitrio de 2 mrs. en cada arroba del agua sobrante que se estraiga de esta ciudad para Cádiz y su bahía en todo el año de 1853, se publica el remate por 8 días, bajo la cantidad de 19,383 rs. 7 mrs., dos terceras partes de la que resulta del presupuesto; el expediente se hallará de manifiesto en la secretaría del ilustre ayuntamiento para conocimiento de los licitadores, y la subasta en primer juicio tendrá lugar el dia 25 del actual en las casas capitulares, abriendose los estrados á las 12

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol. 13 1 $\frac{1}{2}$ s. 0.	30,03	ENE.	Celajes.	
Al medio dia. 17 8. 0	30,03	SSO.	Idem.	
Al pon. el sol. 16 1 $\frac{1}{2}$ s. 0.	29,98	SO.	Nubes.	

## AFECTACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Sale el sol á las 6 y 14 minutos de la mañana.

Se pone á las 5 y 14 minutos de la tarde.

Sale la luna á las 8 y 20 minutos de la tarde.

Se pone á las 7 y 48 minutos de la noche.

Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero las 11 y 44 minutos.

## MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera bajía á las 5 y 4 minutos de la madrugada

Primera alta á las 11 y 18 minutos de la mañana

Segunda bajía á las 5 y 34 minutos de la tarde

Segunda alta á las 11 y 42 minutos de la noche.

## PAISAJE MEXICANAS.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

## DUQUES ENTRADOS AYER.

De Sevilla en 3 días, bergantín polaco español Clavellina don José Orits, con loza, a don Manuel A. Lloret.

De Sta. Cruz de Tenerife en 7, místico

de la mañana y terminándose el remate á las 2 de la tarde; la persona en cuyo favor se celebre no tiene que satisfacer de echos ni enolamiento alguno por la formación del expediente, solo abonar el costo de la inserción de este edicto en los periódicos de la capital, los gastos de administración si la hubiere, los de la escritura de fianza y copia con el derecho de hipotecas y el importe del papel de reintegro correspondiente según las fojas del expediente. Puerto de Santa María 17 de Octubre de 1852.—El alcalde-corregidor Francisco de Piñeda.—Pedro Antonio Pacheco, secretario.

Don Cristóbal González Romo, abogado de los tribunales de la nación, y alcalde por S. M. de esta ciudad.—En las cantidades que a continuación se expresan han sido rematadas las rentas y arbitrios que así mismo se designan, bajo de los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, por todo el año próximo de 1853.

Alumbrado público, 48,000 rs. Renta de la Pescadería, 7,800. Renta de la plaza de Verduras, 14,500. Arbitrio de 4 mrs. en arroba de caña, 4,461.

En su consecuencia se publica la mejoría del diez por ciento sobre la cantidad del remate, por término de ocho días que principian en esta fecha y concluyen en 26 del corriente; en cualquier día de los expresados se puede hacer la mejoría, y en seguida se señala el término marcado por la ley para el definitivo remate á la llana. El postor no tiene que satisfacer otros derechos que los marcados en los edictos anteriores. Sinlúcar de Barrameda 19 de Octubre de 1852.—Cristóbal González Romo.—Cayetano González Barriga, secretario.

Don Cristóbal González Romo, abogado de los tribunales de la nación, y alcalde por S. M. de esta ciudad.—Por segunda vez se saca á subasta los socorros á los presos pobres de esta cárcel, por todo el año próximo de 1853, en sesenta y cuatro mrs. cada uno, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, y se ha señalado para su remate en primer juicio el dia 26 del corriente, á las doce de su mañana, en el salón bajo de las casas capitulares. El postor no tiene que satisfacer derechos algunos mas que lo anunciado en los edictos anteriores. Sinlúcar de Barrameda 19 de Octubre de 1852.—Cristóbal González Romo.—Cayetano González Barriga, secretario.

### Librería Española y Extranjera, calle de Guantos, núm. 56.

Obras de lujo que se están publicando en París, y á las que se admiten suscripciones en la misma.

Geographie universelle par Malte-Brun, description de toutes les parties du monde sur un nouveau plan d'après les grandes divisions naturelles du globe. Cinquième édition.

Oeuvres complètes de Buffon, nouvelle édition comprenant la nomenclature linnéenne et la classification de Cuvier, et annotée par Mr. Flourens.

Dictionnaire des Arts et Manufactures de l'agriculture, des mines etc.

Description des procédés de l'industrie française et étrangère. Seconde édition.

Tableau de Paris, par Edmond Texier: ouvrage illustré de quinze cents gravures.

Architecture civile et domestique au Moyen age et à la Renaissance, dessinée et publiée par Aymar Verdier.

Dictionnaire Universel d'histoire naturelle, formant 151 séries ou 25 volumes en 8. accompagnés de 24 atlas, de 12 planches chacun.

Revue de Paris, publiée par Mrs. Gaulier, Du Camp, Cormenin, Lamarine, Bansille, Balzac, Thiers, Guizot, etc.

Nouvelle Biographie Universelle depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours, publiée par Mrs. Didot Frères sous la direction de Mr. Hoefer.

Oeuvres complètes de M. le Viscomte de Chateaubriand. Édition illustrée par MM. Moraine, Staél et Ferdinand.

Annaire des deux Mondes; histoire générale des divers états.

Dictionnaire Universel du Commerce, de la banque et des manufactures. Contenant l'état actuel du commerce et de l'industrie de toutes les nations commerciales et des principales villes de commerce dans toutes les parties du monde; par une société de négociants et de manufacturiers sous la direction de M. Montrion.

Les Parures fantaisie; par Gavarni, texte par Méry. Illustration de la mode par le Cte. Poëlix.

L'Ystorie du peuple ou histoire de une famille de proletaires à travers les ages, par Eugenie Sue.

Histoire Universelle par Cesar Cantu, soigneusement révisée par l'auteur et traduite sous ses yeux par E. Arroux.

Mémoires de Massena, redigés d'après les documents qu'il a passés et sur ceux du dépôt de la guerre et du dépôt des fortifications, par le général Koch. Avec un Atlas.

Etudes sur les beaux-arts en général, par Mr. Guizot.

Histoire des Girondins, par A. de La Martine.

Id. de cent ans de 1750 á 1850. (hi storia, sciences, littérature, beaux-arts) par Cesar Cantu, traduit de l'italien, avec notes et observations par Amédée Renée, continuateur de l'histoire des français de Sismondi.

Histoire de la révolution française, depuis 1789 jusqu'en 1814 par F. A. Mignet. Sixième édition.

Des hallucinations ou histoire raisonnée des apparitions, des visions, des songes, de l'extase, du magnétisme, et du somnambulisme par A. Briere de Boismont. Seconde édition entièrement refondue.

Corneille et son temps, étude littéraire par M. Guizot.

Discours sur l'histoire de la révolution d'Angleterre par le même.

Lettres à Mme. de Trouville sur le psychisme par J. S. Quesné.

Traité de la législation spéciale du trésor public en matière contentiense par M. J. Lemesnil.

Recherches sur l'histoire politique et littéraire de l'Espagne pendant le moyen age par R. P. A. Dozy.

Les évangiles de notre seigneur Jesus-Christ. Selon S. Matthieu, S. Marc, S. Luc, S. Jean, traduction de le maître de Sac.

L'Institution de la Marine à voiles, par MM. le Baron de

Bonneux et Paris, capitaines de vaisseau; publiés sous les auspices de M. le Vice Admiral, baron de Mackau, ministre de la Marine et de Colonies.

Id. de Marine à vapeur; id. id.

Nérologie ou description et iconographie du système nerveux et des organes de sens de l'homme avec leur mode de préparation par MM. Ludovic, Hirschfeld, docteur en médecine de la Faculté de Paris, professeur particulier d'anatomie, et J. B. Leveillé, dessinateur.

Nouveau traité élémentaire d'anatomie descriptive et de préparations anatomiques par A. Jamain, docteur en médecine de la Faculté de Paris, suivi d'un précis d'embryologie par le docteur A. Verneuil, avec 116 figures intercalées dans le texte.

Souvenirs, impressions, pensées et paysages, pendant un Voyage en Orient, 1832-1833 ou notes d'un voyageur par M. de Lamartine.

Prime de la Gazette de la Jeunesse.

Le monde à vol d'oiseau, tableaux universitaires.

Le magasin pittoresque, rédigé depuis sa fondation, sous la direction de M. Edward Charlton.

**Eligeo la augusta advocación de LA SANTÍSIMA TRINIDAD.** se propone abrir un Colegio en esta ciudad, de instrucción primaria elemental para la educación de señoritas, doña Juana Traverso y González, auxiliada de cuatro hermanas solteras, en su casa habitación, calle de la Verónica, núm. 60.

Piseedora de varios idiomas y de los conocimientos propios a su sexo, dedicado todo a la esmerada educación que recibió en sus primeros años, determina utilizar os en observación de la juventud de esta ilustrada ciudad, cuya civilización y cultura han sido siempre el mejor distintivo de sus habitantes.

Mas convencida de que la Religión Católica es la única antorcha encendida del Cielo para iluminar nuestras almas; la pauta única a que el corazón humano debe arreglarse para moderar sus desórdenes impulsos, y la base exclusiva sobre la que debe estribar la verdadera educación de la juventud, se ha de procurar algún dia saludables frutos a la sociedad dominica y civil; sera el primer cuidado, de la que tiene el alto honor de ofrecer al público gaditano sus servicios, imprimir las saludables máximas de aquella en las almas de los tiernos seres que se dignen prestar a su cuidado. Notorios son los conocimientos de la directora y de sus hermanas en esta esencialísima materia, y personas muy autorizadas en esta ciudad, la de Málaga, Gibraltar y otros puntos, podrían garantizar en caso necesario, apesar de que el resultado de sus fatigas es el mejor testimonio que puede ofrecer de su idoneidad para llevar a cabo tan ardua empresa.

A esta parte de educación cristiana y civilizadora acompañará y seguirá los demás ramos que ha creido suficientes para completar una educación la más esmerada sin perjuicio de introducir en ella los aumentos que el tiempo y los adelantos de la empresa reclaman, y cuya descripción va unida a este manifiesto, con las demás noticias que ha estimado necesarias.

Muy atenta a acometerla al pisar este suelo, y animada a ello por la fina educación y buen trato de sus habitantes, se promete por tanto sabrán disimular cualquier defecto en que al dirigírles este anuncio haya podido incurir su afectuosa servidora—Juana Traverso y González.

Ramas de EDUCACIÓN.—Religion y moral, leer, escribir con perfección, gramática castellana, aritmética, historia, geografía, costura blanca, bordados y varios primores; francés, italiano, inglés, piano, dibujo y baile.

Los honorarios que se reciben por la instrucción en el inglés, piano, dibujo y baile, serán convencionados con los padres de las señoritas.

Los libros, papel, plumas y materias para las labores, serán de cargo de las educandas.

Las pensionistas y medio pensionistas pagarán por trimestres adelantados, y si faltaran no tendrán derecho a reclamación alguna.

Las esternas si faltasen sin haber hecho despacho sus padres ó encargados, no dejarán de pagar el honorario.

HORAS DE ENSEÑANZA.—Las medio pensionistas entrarán en el Colegio a las ocho de la mañana y saldrán a las horas de la noche.

Las esternas desde principio de Abril hasta último de Marzo entrarán a las once de la mañana y saldrán a las tres de la tarde, y en los restantes meses será la entrada á las ocho y media de la mañana, y la salida a las dos regresando a las cuatro para salir á las seis de la tarde.

No habrá mas días de vacaciones que las absolutamente indispensables, y sancionadas por la costumbre.

**Pérdida de un Loro.—La persona que antes de ayer 21 del actual cojó en la calle de San Francisco el Loro que se ha anunciado en los periódicos de la plaza, se le suplica por este nuevo anuncio no retenga por mas tiempo la entrega á su dueño, que vive en la casa calle del Baluarte, núm. 119, donde recibirá el hallazgo ofrecido, y sino quieren molestarse pueden dejar apunte de la calle y núm. de la casa.**

**Lijo y equidad.—En el taller de sastre de don Vicente Morale, habrá desde mediados del presente mes un completo surtido de ropa hecha y telas nacionales y extranjeras del mejor gusto. Forma parte del surtido de telas, los cortes de pantalones llamados de coraceros, de cubos, de Changarnier y diabólicos; y los de chalecos de casimir conocidos por Sol de Andalucía, y de terciopelo de los colores mas nuevos y de tissu de seda bordados de ahalorios, ultima moda de París. Entre las prendas de ropa se cuentan las de invención reciente, conocidas por Talmas, Montecristo, etc.**

El dueño de este establecimiento se propone llamar cumplidamente el título de Lijo y equidad que ha dado a su casa.

Esta situada esta en la calle de San Francisco, núm. 42, esquina a la del Baluarte.

(\*)

**El maestro Andrés Muñoz,** se traslada á la calle de la Pelota, acomiso del Pópulo, con zapatos de gilio. Abrió á su establecimien-

to el Lunes 23 del presente mes.

2

**Zapatos de goma.—En el Bazar Gaditano,** calle del Calvario, núm. 140, se ha recibido un gran surtido de este artículo tan útil en la estación presente.

3

**NOVEDADES.—En el almacén de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina á la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedaran sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.**

48

**En la ciudad de Jerez se realiza** una partida de columnas de mármol. Para su ajuste se entenderán con don Laureano Gutierrez, que vive en dicha ciudad, calle de la Corredora, almacén de comercio, y en esta plaza dará razón don José Portilla, apaejador de la obra de la Torre de la nueva Catedral.

**Nuevo diccionario latino-español:** español-latino, redactado en presencia de cuantos han visto la luz pública hasta el dia, con muchos aumentos, correcciones y mejoras. La obra se divide en dos tomos, uno co tieñe el Diccionario latino-español y otro el español-latino. Esta obra de venta á 50 rs. vn.

**NUEVO COLON,** ó sea tratado del derecho militar de España y sus infanzías, por don Alejandro de Ricardi, abogado de los tribunales del reino.

Esta obra recomendada de real orden por los ministerios de Guerra y Marina, consta de 3 tomos y esta de venta al precio de 110 rs. en la LIBRERIA MODERNA Y DESPACHO DEL COMERCIO, calle de la Zanja, núm. 12.

3

**En el Puerto de Santa María,** calle de San Juan, núm. 40, se halla un depósito de falsetes, tapas para botas y tapones de botellas, por cuenta del fabricante; todo bien labrado y á precios ariegados.

2

### El porvenir de seguros mutuos sobre la vida.

**Caja General de Ahorros.** Imposiciones inmediatas de fondos en 3000000000 y depósito de los títulos en el Banco Hispano de San Fernando.

**Asociaciones de seguros en caso de supervivencia ó en caso de muerte.** Las ventajas reconocidas de estas imposiciones han generalizado en toda Europa; proveen á los gastos de la educación, á las exigencias de una carrera o establecimiento; proporcionan fondos, anillos de libertad, de la suerte de soldado, y el bionecular al retirarse del servicio y en la vejez.

**La Unión Española.** La Compañía asegura todos los inmuebles y objetos móviles, los productos de la agricultura y los inmuebles, los animales, combustibles y géneros de toda especie.

**Giraltas.** 1. Los perjuicios causados por el incendio, cualquiera que sea su naturaleza.

2. Los daños ocasionados por el fuego del cielo ó por la explosión del gas para alumbrar.

3. Los perjuicios que median resultar de las modalidades acordadas por las autoridades en casos de incendio.

4. Y últimamente, los daños y gastos que resulten de la salvación de los objetos asegurados.

Estas Compañías están autorizadas por reales órdenes de 1851. Un delegado del Gobierno de S. M. vigila sus operaciones.

Para conseguir explicaciones y suscripciones, deba acudirse en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Avenida, núm. 130.

### TEATROS.

**CIRCO.**—Funciones para hoy.

Por la tarde á las 4. El drama en 3 actos, UN DEFAUTO, O DOS HORAS DE FAVOR. Baile y zarzuela en un acto, BUENAS NOCHES, SEÑOR DON SIMÓN.

Entrada 2 rs.

Nota. Los señores abonados disfrutarán gratis sus localidades.

Por la noche á las 8. Se ejecutará la linda ópera cómica en dos actos, de don Luis Olona y música de Joaquín Gastombide, LA MENSAJERA.—Terminando la función con Baile.

Entrada 3 rs.

**CADIZ: 1852.** Imprenta de don Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.